



Rama Judicial  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 080

FECHA PUBLICACIÓN: 17/04/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2024-00194	EJECUTIVO SINGULAR	ZUANNY ANDREA AREVALO AREVALO	Y.P.A.G.	<a href="#">INADMITE</a>	16/04/2024	
2	2024-00161	ACCIÓN DE TUTELA	AGUSTIN NAVARRO MANZANO	COOSALUD	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	16/04/2024	
3	2024-00166	ACCIÓN DE TUTELA	SARAY PABÓN GARCÍA QUIEN ACTÚA COMO AGENTE OFICIOSA DE DIOS PABON CELIS	COOSALUD EPS	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	16/04/2024	
4	2024-00172	ACCIÓN DE TUTELA	JOSELIN MARIVI JIMÉNEZ CARO ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJO MATIAS HORACIO MONTAGUT JIMENEZ	NUEVA EPS	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	16/04/2024	
5	2024-00158	ACCIÓN DE TUTELA	GEORGINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COOSALUD EPS	ENVÍA ACCIÓN DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN	16/04/2024	
6	2021-00191	INCIDENTE DE DESACATO	CLARA VERJEL JÁCOME	COOSALUD EPS	CORRE TRASLADO	16/04/2024	
7	2024-00195	ACCIÓN DE TUTELA	NOEL PÉREZ PÉREZ	OFICINA DE SANEAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO	ADMISIÓN	16/04/2024	
8	2024-00174	ACCIÓN DE TUTELA	TORCOROMA TORRES PÉREZ actuando como agente oficioso de su hijo JOSE ALEJANDRO ARENAS TORRES	COOSALUD EPS	FALLO	16/04/2024	
9	2024-00175	ACCIÓN DE TUTELA	GERMAN MELO SANCHEZ	COOSALUD EPS	FALLO	16/04/2024	

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO

SECRETARIO

**NOTA:** Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.